

Boletín Oficial

DE LA PROVINCIA DE TOLEDO

Depósito Legal: TO - 1 - 1958

Franqueo Concertado: Núm. 45/2

DIPUTACION PROVINCIAL DE TOLEDO

Anuncio

Por Decreto de la Presidencia número 1221, correspondiente al 21 de octubre de 2011, y una vez dado cuenta en el Pleno Corporativo de esta Diputación en sesión celebrada el día 28 de noviembre de 2011, se dispone lo siguiente:

«En uso de las atribuciones que me confieren los artículos 63 y 64 del vigente Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, vengo en resolver:

1) En los términos previstos en el apartado 4 del artículo 63, en relación con el 5 letra b), ambos del vigente Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, establecer con dependencia del Coordinador General, la Delegación Especial en favor del señor Diputado que a continuación se indica:

1.1.- Diputado Delegado de Promoción de Industria y energía: don Fernando Cabanes Ordejón.

2) De este decreto, cuya fecha de efectividad se contará a partir del día de hoy, se dará cuenta al Pleno en la primera sesión que celebre, comunicándose a los interesados y publicándose su contenido en el «Boletín Oficial» de la provincia de Toledo.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Toledo 29 de noviembre de 2011.- El Presidente, Arturo García Tizón López.- El Secretario General accidental, José Garzón Rodelgo.

N.º I.- 10742